



ORDENANZA N° 284/2015.-

POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL EX COMBATIENTE DE LA GUERRA DEL CHACO, **CABO 1º. MERARDO FLORES MAIDANA**, A UNA CALLE DEL BARRIO SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN.-----

VISTO:

La Nota presentada por los familiares de quien en vida fuera el Ex Combatiente de la Guerra del Chaco, el Cabo1º **Don MERARDO FLORES MAIDANA**, solicitando que una calle de la ciudad de Encarnación lleve su nombre, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Cabo1º **MERARDO FLORES MAIDANA**, nació en Santiago Misiones, el 9 de junio de 1911 y luego se radicó en la ciudad de Encarnación hasta su fallecimiento.- Dando cumplimiento al Decreto del Poder Ejecutivo No. 44.505 de llamado bajo bandera de fecha 02 de agosto de 1.932, fue incorporado para prestar servicio en la Guerra del Chaco en el Regimiento de Caballería-R.C.4. "ACA CARAYA" en agosto de 1.932, siendo desmovilizado al culminar la guerra, por Decreto No. 52.946 de julio de 1.935.- Durante la contienda Chaqueña por su abnegación y valor como soldado obtuvo la jerarquía de Cabo 1º, conforme a la copia del Carnet de Veterano N° C 9824, serie V6. Según consta en su libreta de Baja, participó de las batallas de Nanawa y Boquerón.- Posterior a eso contrajo matrimonio con la señora Ciriaca Flores, y de esta unión nacieron sus hijos Eloisa Flores de Budeni, Elva Estela Flores de González, Delfina Gladys Flores de Machuca, Mercedes Flores y Leonardo Oscar Flores.-----

Que, la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en su Dictamen No. 35/2015, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los méritos acumulados por el referido Ex combatiente de la Guerra del Chaco, conforme a las documentaciones que se adjuntan, recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal su aprobación".-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART 1º) DESIGNAR con el nombre de quien en vida fuera el Ex Combatiente de la Guerra del Chaco, **Cabo1º Don MERARDO FLORES MAIDANA**, a la primera calle paralela en su lado Este al trayecto de las vías del ferrocarril del barrio San Isidro, desde la calle Juan Bockwinkel con sentido Norte-Sur, en toda su extensión.-----

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se proceda a señalar convenientemente la citada arteria.-----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.---

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don ALFREDO SCHEID SAUER
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Julio de 2015.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. EDITA BÁEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal